

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud / Health Sciences por la Universidad San Jorge.

Universidad solicitante: Universidad San Jorge (073)

Centro/s: Facultad de Ciencias de la Salud (50012013)

Código RUCT: 5601245

Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo partícipes del borrador del mismo a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.

2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.
3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envía a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales pueda remitir las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considere oportunas y que se incluirán como anexo al informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19 (en esta ocasión el programa de doctorado no ha remitido ningún escrito al respecto). Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la difusión del programa.
- Incrementar el número de tesis leídas y sus publicaciones asociadas.
- Analizar la tasa de abandono.
- Incorporar en la página web de la institución un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de esta a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

BUENAS PRÁCTICAS

- Seguimiento exhaustivo y detallado del progreso formativo y desarrollo investigador de todos los doctorandos.

PUNTOS FUERTES

- Alta tasa de inserción laboral de los egresados/as.
- Definición clara y precisa de los objetivos de áreas de mejora precisas curso a curso.
- Recursos materiales de la Institución.

PUNTOS DÉBILES

- El SGIC de acceso restringido (no público).
- Desequilibrio entre las 3 líneas de investigación ofertadas.
- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo está actualizado. Las plazas de nueva matrícula están en concordancia con lo establecido en la memoria de verificación (10 plazas en la memoria de verificación). Además, el porcentaje de nuevos alumnos con respecto a las plazas ofertadas es adecuado, ya que de 10 plazas ofertadas se han matriculado 9 alumnos. No se han requerido complementos formativos, lo cual indica que el perfil de ingreso de los alumnos matriculados es adecuado. Hay una línea de investigación que tiene mucha menos presencia de alumnos que las otras dos. Desde la Comisión Académica, según el autoinforme, se plantean cambiar (en el próximo proceso de acreditación) dicha línea de investigación por otra más atractiva para los estudiantes. Por otro lado, una de las líneas de investigación tiene un nombre diferente en el autoinforme y en la página web del programa (“Valoración funcional para la salud y el rendimiento”, en el autoinforme y “Valoración funcional y mejora del rendimiento y la salud”, en la web), aunque son muy similares y en algunas otras pestañas de la página web se incluye el mismo nombre que en el autoinforme, por lo que se recomienda unificar (en la memoria verificada se cita como “Valoración funcional y mejora del rendimiento y la salud”). Además, en la página web no es fácil identificar las tres líneas de investigación presentes en el programa.

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Los mecanismos para garantizar el perfil de ingreso se consideran adecuados y están bien definidos en la memoria y en la página web del programa. El número de solicitudes de admisión se sitúa en torno al doble de las plazas ofertadas, por lo se considera que la Comisión Académica realiza una cuidada selección de los candidatos, tratando siempre de velar por los estándares mínimos de viabilidad, calidad y rigor científico. En la distribución de los doctorandos por línea de investigación se observa un desequilibrio entre las tres líneas existentes, teniendo una de ellas el 60% de los doctorandos, otra el 34% y la tercera apenas dos estudiantes matriculados. La Comisión Académica del programa es consciente de esa desigualdad, analiza el problema y propone la sustitución de esa línea por otra en una futura renovación de la acreditación.

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

El programa dispone de mecanismos adecuados y coherentes de supervisión de la formación académica y desarrollo investigador de los doctorandos. Cada uno de ellos tiene asignado de 1 a 3 directores/as de tesis y un tutor académico que, a menudo, coincide con alguno de los directores/as. El Documento de Actividades del Doctorando y Plan de Investigación es entregado y supervisado anualmente por la Comisión Académica del programa, aunque esta información no está disponible con carácter previo a la matriculación, siendo un motivo que perjudica la planificación del doctorando a la hora de orientar su tesis doctoral.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

En la memoria del autoinforme reflejan que no han recibido quejas o sugerencias. Las recomendaciones de evaluación externa realizadas por ACPUA y ANECA se han descrito en el autoinforme y, en su mayoría, han sido realizadas o se ha justificado por qué no se considera apropiada su implantación.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No se evalúa.

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La Universidad dispone de mecanismos propios para transmitir la información de sus programas de doctorado, tales como la página web, folletos publicitarios, guía informativa, guía de acceso, admisión y matrícula, y plataforma docente universitaria, etc. Sin embargo, la mayor parte de la información más relevante se encuentra disponible en un apartado específico de Calidad, apartado que resulta de difícil acceso.

Directriz 2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre las características del programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En la Universidad la información sobre el Programa de doctorado aparece dividida en dos categorías principales, una de dimensión pública y abierta, fácilmente accesible a través de la página web, folletos y otros materiales impresos, y otra, de acceso más restringido, a la que solamente pueden acceder los estudiantes matriculados en la titulación, así como el equipo académico participante en el programa. Esta información incluye contenidos más específicos sobre la titulación y solamente resulta accesible a través de una intranet restringida a estos colectivos. Aunque dicha información está actualizada, se considera de difícil acceso para los diferentes colectivos.

Directriz 2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

El acceso a la información publicada sobre el programa no resulta sencillo. Aunque la información más global es accesible a través de la web y de los folletos informativos y otro material impreso, la información más relevante queda restringida solo a los estudiantes que finalmente formalicen su matrícula. Así mismo, se echa en falta información relativa al currículum del personal académico participante, así como un sistema de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Directriz 2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

La institución recoge información actualizada sobre el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado, si bien ésta resulta de difícil acceso. Se ha establecido una nueva estructura algo más clara de la información en materia de calidad y se ha trabajado en la elaboración de nuevas Políticas de Calidad, acordes a la normativa del SGI de la universidad.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

El programa ha perfilado y mejorado el SGIC previamente establecido. Ha diseñado toda una nueva estructura de calidad que incorpora la creación de una Comisión de Calidad del Centro, el nombramiento de un Coordinador/a de Calidad y la elaboración de Políticas de Calidad específicas. Toda la información sobre el SGIC resulta accesible a través del enlace tanto de la universidad (<https://www.usj.es/conoce-la-usj/calidad>) como del centro al que pertenece la titulación. En cualquier caso, el acceso a la información sigue siendo complejo y susceptible de mejora.

Directriz 3.1 El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La página mantiene un apartado específico de Calidad en el que puede encontrarse toda la información relativa al SGIC; sin embargo, este apartado es de difícil acceso por lo que se recomienda mejorar su accesibilidad y adaptar la información para que sea pública.

Directriz 3.2 El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC vela por la recogida actualizada de todos los datos más relevantes sobre el programa y su correcto desarrollo. Atendiendo a las recomendaciones de la ACPUA, desde la Coordinación y la Comisión Académica se sigue trabajando en la mejora y actualización de los documentos ligados al programa. Se recomienda seguir en esa dirección y tratar de simplificar el acceso a la información.

Directriz 3.3 El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

La Memoria Anual de seguimiento del título recoge en su apartado 3.2.1 una tabla resumen de incidencias, sugerencias, quejas, reclamaciones, etc. No se ha recibido ninguna incidencia ni sugerencia a lo largo del último curso.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El profesorado se considera suficiente para atender el número total de estudiantes matriculados, si bien la distribución en las líneas de investigación no es homogénea. El programa es consciente de esa desigualdad y plantea corregirla de cara a futuros cursos, garantizando así una mayor diversidad en la asignación de la función tutorial. El profesorado que participa en el programa de doctorado, en su conjunto, dispone de una insuficiente capacitación para desarrollar sus funciones de forma adecuada, al presentar una escasa cualificación académica, pues solo 10 profesores/as cuentan con un sexenio de investigación. La relación entre el número de estudiantes (35), teniendo en cuenta la naturaleza y características del programa, y número de profesores/as (26) resulta equilibrada. No se ha aportado información relativa al número de proyectos de investigación, ni al número de publicaciones del profesorado. En el autoinforme se hace

referencia a que «actualmente no se considera la incorporación de estos datos a la Memoria Anual por alejarse del marco académico de la titulación».

Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El profesorado presenta exigua experiencia investigadora, con 10 sexenios para un total de 26 profesores/as. Se desconoce si los tutores/as y directores/as forman parte de grupos de investigación y si son los IP de proyectos nacionales competitivos.

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El personal académico se considera suficiente para atender las necesidades y características propias del programa, si bien sería recomendable mejorar la representación de docentes-tutores/as del Grado de Enfermería y Fisioterapia, para conseguir de ese modo una mejora en la distribución de la asignación de tutores/as y direcciones de tesis.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los mecanismos de reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis aparecen claramente establecidos. Cada tutor académico de un doctorando tiene una asignación de ECTS en su POD por cada uno de los doctorados a los que tutela según la normativa establecida por la Universidad. En lo que respecta a los directores/as-co-directores/as de tesis doctorales, quienes no desempeñan función de tutela no tienen reflejado en el POD una dedicación al respecto, si bien sí se les computan los correspondientes méritos de investigación derivados de la dirección de tesis o de sus publicaciones. Además de las figuras de tutor y director/co-director de tesis, el programa reconoce también otras figuras tales como la de supervisor de estancia de investigación, miembro de tribunal de tesis con opción a Mención Internacional o experto avalista de tesis.

Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

La Memoria Anual presenta en su apartado 4.1.5 información sobre la participación de expertos internacionales en el programa. En 2018-2019 la implicación de dichos expertos se considera muy buena, en relación al ámbito científico del programa. Al menos 12 expertos internacionales han participado en el programa, asumiendo diferentes funciones, como directores/as de tesis doctorales, supervisores de estancias de investigación en centros de

prestigio, en Italia y Reino Unido, avales de tesis con opción a Mención Internacional o miembros de tribunal evaluador de dichas tesis. Es destacable la buena participación de expertos internacionales en el desarrollo del programa.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Los recursos materiales e infraestructuras puestos a disposición del desarrollo del programa se consideran adecuados y cubren de manera óptima las necesidades de las diferentes líneas de investigación y también de la totalidad del número de estudiantes matriculados. También los servicios de orientación académica responden a las necesidades del estudiantado, tanto en lo que atañe a las actividades formativas como a su desarrollo como investigadores.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado tiene a su disposición las instalaciones e infraestructuras comunes de la USJ, así como espacios más específicamente ligados a la Facultad de Ciencias de la Salud. Cuenta con numerosas aulas y espacios para docencia y seminarios, un Aula Magna en la que se celebran algunas acciones formativas y jornadas de investigación o se defienden las tesis doctorales. Son importantes también los diferentes laboratorios –de Investigación, de Biología y de Química– y talleres –de Anatomía y Fisiología o de Habilidades Clínicas– y la Biblioteca. Especial atención merece el procedimiento habilitado por el programa para que sean los propios doctorandos o bien sus tutores/as-directores/as de tesis quienes puedan solicitar la reserva de determinados espacios de estudio, laboratorios y equipamientos y/o materiales para prácticas. Este procedimiento cuenta con un muy elevado nivel de satisfacción entre todos los diferentes colectivos.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

No disponen de servicios propios de orientación y apoyo al doctorando. La orientación académica de los doctorandos se realiza a través de los tutores/as académicos, si bien son complementadas, en todo momento, por la Coordinación del programa, los diferentes miembros de la Comisión Académica y por los directores/as de tesis. Recibe una valoración especialmente positiva la orientación recibida por parte de los doctorandos en todo lo que respecta a su posible participación en los programas de movilidad ofertados por la universidad. Se aprecia un ligero crecimiento en las cifras del estudiantado que participa en dichos programas (5,7% en el último curso, frente a un 2,9% el curso anterior). Esa orientación hacia una mayor internacionalización del programa, gracias a la realización de

estancias de investigación en el extranjero, la opción de tesis aspirantes a Mención Internacional y la incorporación de nuevos expertos extranjeros en el programa debe ser valorada de manera positiva, en tanto que mejora la interacción y colaboración de la Universidad San Jorge con instituciones internacionales. No se han recogido quejas ni sugerencias con relación a los servicios de orientación académica del programa, de lo que se deduce que éstos responden de manera adecuada a las necesidades formativas e investigadoras del estudiantado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

El número de tesis doctorales leídas en el último curso académico es de 6 (2 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial), de las cuales el 100% han sido calificadas con «Cum laude» y el 33,3% con mención internacional. El número de resultados científicos de las tesis es de 6 publicaciones en revistas JCR. Sin embargo, de las 6 tesis, tan solo 3 cuentan con publicaciones (2 por cada tesis), las otras 3 tesis defendidas, lo han hecho sin ninguna publicación. La tasa de abandono ha sido de 2,9%.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

A lo largo del curso 2018-2019 se han defendido en total 6 tesis doctorales, duplicando así la cifra correspondiente al año anterior. De dichas tesis 2 han sido realizadas por doctorandos matriculados a tiempo completo y 4 por doctorandos a tiempo parcial. Todas ellas han obtenido la máxima calificación y, además, el 33% de las mismas ha obtenido una mención internacional, por lo que se considera que la evolución de los indicadores académicos es muy positiva. El número de resultados científicos asociados a las mismas ha disminuido ligeramente con respecto al curso anterior, pero aun así se mantiene dentro del nivel 4 del MECES. Se apunta la existencia de un pequeño porcentaje de doctorandos matriculados en el último curso que no obtuvieron una evaluación positiva por parte de la Comisión Académica, al no haber presentado su Documento de Actividades y Plan de Investigación, y que causaron baja definitivamente, aspecto que deberá tener su seguimiento y análisis en cursos posteriores.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Según la memoria del autoinforme, los estudiantes respondieron de manera satisfactoria a las encuestas, con una media global de 8,7 (siempre sobre 10). Estos resultados son satisfactorios y adecuados, ya que la participación en las encuestas fue del 42,9% del estudiantado. Ocurre igual en el caso de los profesores/as, con una media de 8,6 de respuesta, aunque en este caso, la tasa de respuesta se eleva al 57,7% de participación. En general los aspectos mejor valorados (con un 9,7) por los estudiantes son la satisfacción con la accesibilidad y disponibilidad del director de tesis y el director de tesis tiene en cuenta opiniones del doctorando para tomar decisiones que afectan a su investigación, mientras que los peor valorados (con un 7,5 y 7,9, respectivamente) son la disponibilidad de recursos bibliográficos para apoyar investigación doctoral y disponibilidad de recursos materiales y recursos informáticos para el desarrollo de la tesis. En el caso de los egresados, respondieron el 50%, con una calificación de 8,9 de media, es decir, respondieron de forma muy satisfactoria.

Directriz 7. 1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el programa han alcanzado en el curso 2018-2019 su nota máxima desde el año de implantación del título, alcanzándose valores de 8,7 sobre 10 en todos los aspectos ligados a la planificación, desarrollo y resultados del programa. Se valora además de manera positiva la mejora gradual y constante de la tasa de participación en las encuestas, aspecto que permite hacer una valoración más objetiva y realista de estos resultados. La actual tasa de participación de los doctorandos ronda el 43%; si bien es una buena tasa, la coordinación del programa es consciente de la necesidad de seguir trabajando en la incentivación de todos los colectivos de cara a lograr una participación mayor en el futuro. La valoración del programa y de su correcto desarrollo y resultados es igualmente positiva entre los doctorandos y egresados, y entre los propios docentes participantes en el mismo (8,7 entre los doctorandos, 8,6 entre los tutores/as y directores/as de tesis y 8,9 entre los egresados), datos que reflejan un grado de satisfacción muy alto en su conjunto. También se valora de manera positiva la preocupación por parte de la Coordinación y de la Comisión Académica del programa de recoger indirectamente y por lo general a través de reuniones periódicas, información sobre la satisfacción del personal no docente implicado en el programa.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los indicadores reflejan un buen funcionamiento del Programa, de acuerdo al porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude obtenidas, así como con mención internacional. El número de resultados científicos derivados de las tesis es de 6 publicaciones JCR, aunque estas publicaciones sólo hacen referencia a 3 de las 6 tesis defendidas. En relación con la duración media del programa, no se dispone de ningún indicador que haga referencia al tiempo de duración de las tesis.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados en el autoinforme en relación con el número de tesis concluidas y el porcentaje de abandonos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, se considera que las tasas son adecuadas, al presentarse una duración media de conclusión del programa de 2,7 años y una tasa de abandono del 2,9%, aunque estos datos no se pueden comparar, ya que en la memoria del título no aparece recogida previsión alguna.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

La memoria anual de seguimiento del título presenta un detallado análisis de la satisfacción de los egresados con el programa, reflejando valores muy positivos: 9,1 (siempre sobre 10) en planificación, 8,1 en desarrollo y 9,6 en resultados. El programa atiende con esta encuesta a los egresados las recomendaciones de ACPUA en el informe de seguimiento anterior. Su alta satisfacción es muy coherente con el contexto investigador del programa. Su inserción laboral tras finalizar los estudios se mantiene en cifras del 100%, y destaca de manera muy positiva la relación directa entre su actividad profesional y la titulación conseguida. Algunos egresados han pasado a formar parte del PDI de la facultad, otros están ejerciendo labores de responsable de Salud Mental en la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Aragonés de Salud, otros como asesores de enfermedades raras en empresas farmacéuticas, etc.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA